



INFORME DE ACTIVIDADES

VOTO DE LAS Y LOS COAHUILENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Agosto 2017

Página 1 de 13

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DIFUSIÓN	3
2.1.	Materiales de difusión.....	3
2.2.	Redes sociales y página de internet.....	3
2.3.	Consulados.....	4
2.3.1.	Envío de material de difusión.....	4
2.3.2.	Visitas.....	4
2.4.	Comités Municipales y Distritales.....	5
2.5.	Módulos de recepción del impuesto predial.....	5
2.6.	Visita a municipios.....	5
2.7.	Encuentros con Cámaras Empresariales.....	5
2.8.	Escuelas y Universidades.....	6
2.9.	Programas de radio y televisión	6
2.10.	Espectaculares	6
2.11.	Aeropuertos y centrales de autobuses.....	6
3.	TAREAS REALIZADAS.....	7
3.1.	Requerimientos para establecer el mecanismo de servicio óptimo para la implementación del voto postal.....	7
3.2.	Designación de representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el grupo de trabajo conformado en conjunto con el INE para dar seguimiento a las actividades relativas al voto de los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local 2016-2017.....	7
3.3.	Contratación de empresa de mensajería	8
3.4.	Emisión de lineamientos para la integración, entrega y envío de los paquetes electorales postales.....	8
3.5.	Emisión de los lineamientos para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres voto.....	9
3.6.	Aprobación del número de boletas a utilizar	9
3.7.	Integración y envío de los paquetes electorales postales.....	10
3.8.	Recepción, registro, clasificación y resguardo de sobres voto.....	10
3.9.	Acompañamiento a capacitación de funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo	10
3.10.	Destrucción de boletas electorales sobrantes	11
3.11.	Jornada Electoral	11
4.	RECOMENDACIONES	11

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Temporal de Seguimiento al Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero fue instalada en fecha 4 de noviembre del año 2016, la cual, tiene como principales atribuciones y facultades aquellas necesarias para proponer los lineamientos, acuerdos y demás actuaciones que sean necesarias para garantizar el derecho que tienen los ciudadanos que residan en el extranjero para poder ejercer su voto para la elección de Gobernador que se llevará a cabo en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este sentido, el presente informe se divide en dos apartados. En el primero se muestran las actividades de difusión que este Instituto llevó a cabo respecto a la promoción del voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero. En el segundo apartado se muestran las tareas realizadas para la implementación y operación del voto en el extranjero.

2. DIFUSIÓN

De acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, corresponde al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Coahuila, cada uno en el ámbito de su competencia, trabajar de manera conjunta para llevar a cabo la difusión del voto en el extranjero. Es así como a continuación se muestran las actividades realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila del 15 de noviembre al 15 de marzo, periodo establecido para llevar a cabo la difusión.

2.1. Materiales de difusión.

En fecha 9 de diciembre del año 2016, fue aprobado por la Comisión Temporal de Seguimiento del Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, el acuerdo mediante el cual se aprobaron en forma enunciativa, mas no limitativa, los materiales elaborados con el objetivo de difundir la información relativa al registro de los coahuilenses residentes en el extranjero en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como respecto al trámite para la expedición de la credencial para votar desde el extranjero.

2.2. Redes sociales y página de internet.

A través de las cuentas oficiales del Instituto en Twitter (@IECoahuila), Facebook (Facebook.com/IECoahuila) y Youtube (Instituto Electoral de Coahuila), así como en la página

institucional (www.iec.org.mx), se realizó la difusión de la información relativa al voto desde el extranjero, mediante el cual se invita a los ciudadanos residentes en el extranjero a que se registren y participen.

2.3. Consulados

2.3.1. Envío de material de difusión.

En el mes de diciembre del año dos mil 2016, por medio del Instituto Nacional Electoral, se envió material de difusión a los consulados mexicanos ubicados en ciudades donde se considera residen un número considerable de coahuilenses. Las ciudades a las cuales se enviaron el material de difusión fueron las siguientes:

- Los Ángeles, California
- San Diego, California
- San José, California
- San Francisco, California
- Fresno, California
- Sacramento, California
- Santa Ana, California
- San Bernardino, California
- Oxnard, California
- Calexico, California
- Houston, Texas
- San Antonio, Texas
- Dallas, Texas
- Austin, Texas
- El Paso, Texas
- Laredo, Texas
- Brownsville, Texas
- McAllen, Texas
- Eagle Pass, Texas
- Del Rio, Texas
- Presidio, Texas
- Orlando, Florida
- Miami, Florida
- Chicago, Illinois
- Indianápolis, Indiana

2.3.2. Visitas

Además de lo anterior, en el mes de febrero del presente año, la Consejera Presidenta del Instituto, la Lic. Gabriela María de León Farías, así como la Consejera Electoral integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento del Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, efectuaron visitas a diversos Consulados de México en ciudades de Estados Unidos, específicamente del estado de Texas, en las cuales se tiene identificada la residencia de un número considerable de coahuilenses, con la finalidad de difundir en dichas comunidades el voto desde el extranjero, en medios de comunicación locales, así como entre organizaciones y comunidades de coahuilenses establecidas en dichas ciudades.

Los consulados visitados fueron los siguientes:

- Laredo, Texas

- Mcallen, Texas
- Eagle Pass, Texas
- San Antonio, Texas
- Houston, Texas

2.4. Comités Municipales y Distritales.

De igual forma, por medio de los 38 Comités Municipales, así como de los 16 Comités Distritales con que cuenta el Instituto Electoral de Coahuila, se realizó la colocación de materiales de difusión en lugares estratégicos de los municipios del Estado, tales como plazas comerciales, plazas públicas, dependencias de gobierno, escuelas, universidades, comercios, etc. También se repartió diferente material de difusión en los puentes internacionales de las ciudades fronterizas del Estado de Coahuila. Lo anterior con el objetivo de alcanzar la mayor difusión posible de la modalidad del voto desde el extranjero.

2.5. Módulos de recepción del impuesto predial.

Con la colaboración de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila, se colocaron pendones promocionales del voto desde el extranjero en los módulos donde los municipios estén recibiendo el pago del impuesto predial, así como, se realizó la colocación de posters y se entregaron trípticos a los ciudadanos que acudían a dichos módulos

2.6. Visita a municipios

Del 21 al 23 de diciembre de 2016, el Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento al Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, Lic. Alejandro González Estrada, realizó una gira por municipios del Estado como Piedras Negras, Acuña, Monclova, Sabinas, entre otros, con la finalidad de entrevistarse con personal de los ayuntamientos, a fin de dar a conocer el voto de las y los coahuilenses desde el extranjero, así como para solicitar su apoyo para la difusión de dicha modalidad del voto en los municipios.

2.7. Encuentros con Cámaras Empresariales.

Continuando con la difusión, el 9 de febrero de 2017, la Consejera Presidenta del Instituto, Lic. Gabriela María de León Farías, atendió la invitación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) Delegación Coahuila Sureste, para asistir a su sesión mensual de negocios, con la finalidad de exponer entre los empresarios asociados a dicho organismo empresarial, la información relativa al voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero, así como para solicitar su colaboración para difundir dicha información entre los trabajadores de dichas empresas que por motivo de trabajo se encuentren residiendo en el extranjero.

En este mismo sentido, en fecha 15 de febrero de 2017, el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada, Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento al Voto de los Coahuilenses

Residentes en el Extranjero, acudió a la sesión mensual de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Delegación Coahuila, en donde se expuso de igual forma ante los miembros de dicho organismo, la información relativa al voto de las y los coahuilenses desde el Extranjero.

2.8. Escuelas y Universidades

Se estableció contacto con las autoridades de las escuelas y universidades del Estado de Coahuila que cuentan con programas de intercambio académico en el extranjero, con la finalidad de invitarlos a una reunión informativa en la cual se dio a conocer el programa del voto de las y los coahuilenses desde el extranjero, así como para solicitar su apoyo para transmitir, por su conducto, toda la información relacionada al voto desde el extranjero, entre los alumnos y docentes que se encuentren cursando alguna estancia académica en el extranjero, las instituciones educativas con las que se realizó dicha actividad son:

- Universidad Autónoma de Coahuila
- Universidad Tecnológica de Coahuila
- Universidad La Salle Campus Saltillo
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Saltillo
- Universidad Iberoamericana Campus Torreón
- Universidad Autónoma de la Laguna
- Universidad TecMilenio Campus Laguna

2.9. Programas de radio y televisión

La Consejera Presidenta del Instituto, Lic. Gabriela María de León Farías, así como por parte del Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento al Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero, Lic. Alejandro González Estrada, dieron entrevistas en los principales medios de comunicación del Estado, con la finalidad de difundir la información, así como invitando a la ciudadanía a difundir dicha información entre sus familiares que residen en el extranjero para que se registren y participen con su voto.

2.10. Espectaculares

Una vez que fueron identificados los lugares en los que se registra un número elevado de flujo de migrantes especialmente en la época decembrina, se gestionó la contratación e instalación de anuncios espectaculares en las principales carreteras y/o avenidas del estado, con la finalidad de que los coahuilenses residentes en el extranjero que visiten la entidad, conozcan esta modalidad del voto y se registren para participar.

2.11. Aeropuertos y centrales de autobuses.

Al ser los aeropuertos y centrales de autobuses, lugares estratégicos en los cuales existe un tránsito considerable de coahuilenses residentes en el extranjero que visiten la entidad, sobre todo en las pasadas fiestas decembrinas, el Instituto Electoral de Coahuila instaló pendones y posters en los principales aeropuertos del estado como el Aeropuerto Internacional "Plan de Guadalupe" del municipio de Ramos Arizpe, y el Aeropuerto Internacional del municipio de Torreón; así como en las Centrales de Autobuses de las ciudades de Saltillo, Torreón y Monclova.

3. TAREAS REALIZADAS

A continuación, se muestran las tareas realizadas por este Instituto para la implementación y operación del voto en el extranjero, tales como, propuestas de lineamientos, acuerdos, diseño de materiales de difusión, entre otros.

3.1. Requerimientos para establecer el mecanismo de servicio óptimo para la implementación del voto postal.

En sesión de fecha 9 de diciembre de 2016, fue aprobado por Comisión Temporal de Seguimiento al Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero el acuerdo mediante el cual se establecen los requerimientos para establecer el mecanismo de servicio óptimo para la implementación del voto postal de las y los coahuilenses residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local 2016-2017.

Lo anterior a efecto de que los mismos contengan los puntos esenciales respecto del servicio que debe brindar la o las empresas que realicen el envío del Paquete Electoral Postal (PEP) a los domicilios de las y los coahuilenses residentes en el extranjero que se encuentren inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Así como para la posterior devolución del Sobre Postal Voto al domicilio del Instituto Electoral de Coahuila, garantizando en todo momento la realización del servicio postal conforme a los principios de certeza, legalidad, integridad, seguridad, y salvaguardando en todo momento la secrecía del voto.

3.2. Designación de representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el grupo de trabajo conformado en conjunto con el INE para dar seguimiento a las actividades relativas al voto de los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local 2016-2017.

Asimismo, en fecha 9 de diciembre de 2016, fue aprobado por la Comisión Temporal de Seguimiento del Voto de los Coahuilenses Residentes en el Extranjero el dictamen mediante el cual se designó al Presidente de la Comisión, Lic. Alejandro González Estrada, Consejero Electoral del Instituto Electoral de

Coahuila, como representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el grupo de trabajo conformado en conjunto con el INE para dar seguimiento a las actividades relativas al voto de los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local 2016-2017, lo anterior acorde a lo que señala el artículo 109 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

3.3. Contratación de empresa de mensajería

En los meses de noviembre y diciembre del año 2016 y en cumplimiento a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización del Voto Postal, el Instituto Electoral de Coahuila se dio a la tarea de realizar contacto con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), para formalizar un convenio de colaboración y así lograr que dicha dependencia sea la encargada de realizar los envíos de los Paquetes Electorales Postales y de los Sobres Postales Voto. Sin embargo, dicha dependencia por conducto del Gerente Estatal de dicho organismo en el estado de Coahuila, informó su imposibilidad de cubrir los requerimientos necesarios para la correcta implementación del voto postal de los residentes en el extranjero (Anexo 1).

Atendiendo a dicha información, se procedió a contactar a diversas empresas privadas que brindan el servicio de paquetería y mensajería de manera internacional, solicitando a cada una de ellas una propuesta técnica y económica a efecto de que el comité de administración de este Instituto pudiera emitir un dictamen de adjudicación para el servicio de envío y recepción de paquetería, teniendo como opción más rentable tanto técnica como económica a la empresa DHL. Sin embargo, estando a punto de firmar el correspondiente convenio de prestación de servicios, dicha empresa negó a este Instituto la posibilidad de brindar el servicio solicitado, aduciendo que tal y como lo establece la legislación electoral respectiva, el voto de las y los residentes en el extranjero se efectuaría por la vía postal, siendo SEPOMEX el único facultado legalmente para otorgar dentro del país ese tipo de servicio (Anexo 2).

Finalmente, y una vez analizadas de nueva cuenta las propuestas de servicio recibidas por parte de los diversos proveedores, el comité de administración dictaminó que la empresa ESTAFETA cubría los requisitos y especificaciones necesarias para brindar el servicio de envío de los paquetes electorales postales, así como la correspondiente devolución de los sobres postales voto. De este modo, esta empresa brindó dicho servicio cumpliendo en todo momento con los requerimientos establecidos por este Instituto, tales como, cobertura, rastreo, tiempos de entrega, entre otros.

3.4. Emisión de lineamientos para la integración, entrega y envío de los paquetes electorales postales

Mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila de fecha 4 de abril de 2017, se aprobaron los lineamientos para la integración, entrega y envío de los paquetes electorales postales. Lo anterior con el objetivo de definir los elementos que conformaron dicho Paquete Electoral Postal, así como establecer los pasos y acciones puntuales que se llevarían a cabo.

Los elementos que integrarían dicho Paquete eran:

1. Sobre PEP
2. Sobre Postal Voto
3. Sobre Voto
4. Boleta electoral
5. Instructivo de votación
6. Información sobre plataformas y/o propuestas de candidatos
7. Instructivo de mensajería
8. Guía prepagada para envío de sobre postal voto
9. Calendario de agradecimiento
10. Material electoral adicional

3.5. Emisión de los lineamientos para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres voto.

En este sentido, el mismo 4 de abril de 2017, fue aprobado por el Consejo General de este Instituto, los lineamientos para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres voto. Dichos lineamientos tenían como finalidad establecer el procedimiento para cada una de las tareas a realizar posterior a la emisión del voto por parte de los residentes en el extranjero.

Dichas tareas son:

1. Recibir los sobres que contienen la boleta electoral.
2. Clasificar los sobres con la boleta electoral.
3. Colocar la leyenda "VOTÓ" en la lista nominal
4. Resguardar los sobres recibidos y salvaguardar la secrecía del voto.
5. Inhabilitar y destruir el material electoral no utilizado.

3.6. Aprobación del número de boletas a utilizar

Tal como lo establece la normativa aplicable, el Consejo General de este Instituto en fecha del 10 de abril de 2017, aprobó el número de boletas a imprimir para el voto en el extranjero. El número de boletas fue de 225, debido a que fueron recibidas por el Instituto Nacional Electoral un total de 215 solicitudes de inscripción en la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, asimismo, se determinó un número adicional de 10 boletas para reposición.

En este sentido, una vez que se ordenó la impresión de dichas boletas, este Instituto, con el apoyo de personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), así como de personal de este Instituto con portación de fe pública, realizó el traslado del mencionado material electoral desde el domicilio de la empresa hasta las instalaciones de este Instituto.

Cabe mencionar que, de las solicitudes recibidas por el Instituto Nacional Electoral, sólo fueron declaradas como procedentes un total de 153, por lo que finalmente se enviaron un igual número de Paquetes Electorales Postales a los residentes en el extranjero.

3.7. Integración y envío de los paquetes electorales postales

De acuerdo a los lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto para tal efecto y con la presencia de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes, en fecha 28 de abril de 2017 se realizó la integración del Paquete Electoral Postal para su envío a las y los coahuilenses residentes en el extranjero inscritos en la lista nominal correspondiente.

Previo a lo anterior, personal de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES del Instituto Electoral de Coahuila, con el apoyo de una impresora térmica proporcionada por la empresa de mensajería encargada de realizar el envío de los paquetes electorales postales, procedió a la impresión de las guías de mensajería necesarias tanto para el envío como para la posterior devolución del sobre postal voto, así como de los códigos QR de control y seguridad que se añadieron a los diversos sobres.

Una vez finalizado el procedimiento de integración de los 153 Paquetes Electorales Postales, correspondientes al total de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, se realizó el acto de entrega de los mismos a los representantes de ESTAFETA, empresa encargada del envío de los mismos a 16 países, mismos que se detallan a continuación:

- Alemania
- Austria
- Brasil
- Canadá
- Chile
- Ecuador
- España
- Estados Unidos
- Francia
- Islas Turcas y Caicos
- Países Bajos
- Reino Unido
- Republica Checa

3.8. Recepción, registro, clasificación y resguardo de sobres voto

Posterior al envío de los paquetes electorales postales a los ciudadanos coahuilenses residentes en el extranjero, diariamente se efectuó un monitoreo en la página electrónica proporcionada por la empresa de mensajería, para verificar la correcta operación del envío, así como para detectar y solucionar cualquier incidente presentado tanto en el proceso de envío de los paquetes electorales postales, como en la devolución de los sobres voto.

Una vez recibido por parte de la empresa de mensajería, uno o varios sobres postales voto, personal del instituto procedió al registro correspondiente para la posterior apertura del mismo y extracción del sobre voto que contenía la boleta electoral marcada por el ciudadano residente en el extranjero, para proceder a su resguardo en la caja fuerte establecida para tal efecto en la oficina del titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, acorde a los lineamientos aprobados.

3.9. Acompañamiento a capacitación de funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo

Durante el mes de mayo del presente año, y en atención a las indicaciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, se efectuó una reunión informativa entre el Instituto Electoral de Coahuila y la Junta Distrital Ejecutiva 07 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Coahuila, misma que fue la encargada de la capacitación de los funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo para el voto de los residentes en el extranjero, en la cual se abordaron las particularidades y demás información relativa a dicha votación, para efecto de que fuera a su vez replicada a los funcionarios designados.

Posteriormente y a solicitud de la Junta Distrital antes mencionada, el personal del Instituto Electoral de Coahuila designado para efectuar suplencia en caso de ausencia de los funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo respectiva, acudieron a recibir la capacitación correspondiente.

3.10. Destrucción de boletas electorales sobrantes

En fecha 3 de junio de 2017 y acorde a la normativa al respecto, se procedió en presencia de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes a la gubernatura del estado, a realizar la inhabilitación y destrucción de las boletas electorales que no fueron utilizadas en la integración de los paquetes electorales postales.

3.11. Jornada Electoral

Previo a la instalación de la mesa de escrutinio y cómputo del voto de los residentes en el extranjero el día de la jornada, con la presencia de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, así como del oficial electoral del instituto, se procedió a la apertura de la caja fuerte en donde se encontraban resguardados los sobres voto recibidos. Lo anterior para que las sobres voto ahí contenidos fueran entregados al Capacitador y Asistente Electoral junto con el resto de la documentación y materiales electorales, para que, a su vez, hiciera entrega a los funcionarios de la mesa de escrutinio y cómputo con el objetivo de llevar a cabo el escrutinio y cómputo.

Una vez finalizado el escrutinio y cómputo correspondiente, el personal designado para realizar la suma de las actas de escrutinio y cómputo, elaboró el acta de cómputo relativa al voto de los coahuilenses residentes en el extranjero, para su posterior entrega tanto al responsable del PREP, como a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, lo anterior de acuerdo a la normativa correspondiente.

4. RECOMENDACIONES

Derivado de las actividades realizadas para la correcta implementación del voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero para la elección de la gubernatura del estado de Coahuila, dentro del Proceso Electoral Local 2016 – 2017, se procede a efectuar las siguientes recomendaciones:

- Instituciones educativas

Con la finalidad de promover la participación de las y los coahuilenses residentes en el extranjero, el Instituto Electoral de Coahuila efectuó diversas reuniones informativas con personal directivo de las instituciones de educación media superior, tanto públicas como privadas, de las cuales se tenía el conocimiento que tuvieran alumnos o académicos cursando alguna estadía académica en el extranjero, con el objetivo de que por conducto de las referidas instituciones, se hiciera llegar a estas personas la información relativa al voto desde el extranjero y lograr así incentivar la participación.

- Organismos empresariales

De igual forma y al tener conocimiento que una gran cantidad de empresas instaladas en el estado de Coahuila cuentan con establecimientos en el extranjero, motivo por el cual una cantidad considerable de ciudadanos coahuilenses residen fuera del país debido a esta situación, se concretaron reuniones con las principales cámaras empresariales del estado, con la finalidad de difundir entre las empresas la información respectiva, y a su vez la misma fuera difundida entre los trabajadores residentes en el extranjero, por lo que se recomienda buscar acercamientos con cámaras empresariales tales como CANACINTRA, COPARMEX, entre otras.

- Servicio Postal Mexicano

Acorde a la legislación correspondiente al voto desde el extranjero, y como atribución del Instituto Electoral de Coahuila para la organización del voto de las y los coahuilenses residentes desde el extranjero, este organismo se dio a la tarea de establecer un vínculo con el personal directivo del Servicio Postal Mexicano, para hacerles saber los requerimientos y especificaciones propias de la operación del voto desde el extranjero, y lograr así que dicho organismo postal nos brindara una propuesta técnica y de servicio para que dicho ente fuera el encargado del envío y recepción de los paquetes electorales postales. Sin embargo, dada la infraestructura y operación del referido organismo postal, la respuesta fue en el sentido de la imposibilidad de brindar el servicio dado que no se cumplían con los requisitos mínimos para el correcto desarrollo del voto desde el extranjero.

Por otro lado, y al recurrir a entidades privadas que pudieran prestar el servicio mencionado anteriormente, se tuvo la negativa de algunas de ellas dado que la normativa al respecto señala que el voto desde el extranjero se realiza por la vía postal y este servicio como tal únicamente puede ser brindado por el Servicio Postal Mexicano, por lo que brindarnos el servicio solicitado pudiera incurrir en algún tipo de responsabilidad legal. Por lo anterior la recomendación sería establecer contacto con Servicio Postal Mexicano para lograr alguna alternativa de servicio que esté acorde a los requerimientos establecidos en la normativa al respecto, o de lo contrario, considerar en la normativa la posibilidad de que los Organismos Públicos Locales puedan contratar el servicio de envío y recepción de los paquetes electorales postales con un proveedor diverso que garantice la correcta operación de esta modalidad de votación.

- Secretaría de Relaciones Exteriores

La recomendación en este sentido radica en la posibilidad de que tanto el Instituto Nacional Electoral como los OPLES establezcan canales de comunicación más ágiles con el personal directivo y ejecutivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de que la difusión que se dé al voto desde el

extranjero, permita obtener mejores resultados en la inscripción de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, toda vez que desde la experiencia de este Instituto en el contacto con diversos consulados establecidos en Estados Unidos principalmente, se tuvo la dificultad de que la comunicación y respuesta a las solicitudes realizadas, no se tenían de manera ágil, lo que invariablemente afectaba la eficacia de la difusión pretendida.